

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NÚMERO 936.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el día 2 de Noviembre próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 100 hayas que en el monte de Valgañon, partido judicial de Santo Domingo, llamado Cantalones ó Monte Corrales, se hallan señalados con el marco del distrito, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento del citado pueblo por Real orden de 16 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue.

Número de árboles	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno		IDEM TOTAL.
			Pests.	cts.	Psts. cts.
100	0,40	10	3	»	500 »

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 300 pesetas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Valgañon, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 2 de Octubre de 1871.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NUMERO 937.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el día 2 de Noviembre próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 100 hayas, que en el monte de Valgañon, partido judicial de Santo Domingo, llamado Zumagueria, se hallan señalados con el marco del distrito, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento citado por Real orden de 16 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.
			Pesetas céts.	Pesetas céts.	Pesetas céts.
100	0,40	10	3	»	500 »

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 300 pesetas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Valgañon, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces,

y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 2 de Octubre de 1871.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NÚMERO 938.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el día 2 de Noviembre próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 100 hayas, que en el monte de Daroca, Navarrete y Fuenmayor, partido judicial de Logroño, llamado Moncalvillo y sitio titulado El Hondo, se hallan señalados con el marco del Distrito y cuya corta ha sido concedida á los Ayuntamientos citados, por Real orden de 16 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.
			Pesetas céts.	Pesetas céts.	Pesetas céts.
100	0,60	12	4	»	400 »

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 400 pesetas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Daroca, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 2 de Octubre de 1871.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NUMERO 943.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el día 3 de Noviembre próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 114 metros cúbicos de brezo, existentes en el monte de Grañon, partido judicial de Santo Domingo, llamado Monte Alto y sitio titulado Ladera de la Cuesta, cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento del citado pueblo por Real orden de 16 de Agosto último.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 100 pesetas, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Grañon, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 3 de Octubre de 1871.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NUMERO 944.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el día 3 de Noviembre próximo venidero y hora de

once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 20 robles, que en el monte de Manzanares de Rioja, partido judicial de Santo Domingo, llamado Guardias ó Robledal y sitio titulado La Tejera, se hallan señalados con el marco del distrito, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento del citado pueblo por Real orden de 16 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL
			Pests. cts.	Pesetas. cts.	
20	0,60	5	7 50	150	»

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 150 pesetas, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de dicho Manzanares, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 3 de Octubre de 1871.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NUMERO 945.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el dia 3 de Noviembre próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 100 hayas, que en el monte de Ojacaastro, partido judicial de Santo Domingo, llamado Mayor y sitio titulado Valle la Anguta y Cabría, se hallan señalados con el marco del distrito, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento del citado pueblo por Real orden de 16 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.
			Pesetas céts.	Pesetas céts.	
100	0,35	8	2 50	250	»

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 250 pesetas, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Ojacaastro, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 3 de Octubre de 1871.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NUMERO 935.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia.

MINAS.

Hago saber: Que desde el dia 9 al 14 del mes actual se procederá á verificar por un Ingeniero del ramo, las demarcaciones de las minas tituladas Alavesa en el término de Munilla y Las tres Marías del comunero de Matute, Tovia y Anguiano.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo prevenido en la ley vigente del ramo.

Logroño 2 de Octubre de

1871.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

LOTERIAS.

La Direccion general de Rentas, con fecha 25 de Setiembre último me dice lo siguiente:

«En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos encampaña, ha cabido en suerte dicho premio á D.^a Josefa de Barberá y Prats hija de D. José M. N. de Reus,

muerto en el campo del honor.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á noticia de la interesada.

Logroño 2 de Octubre de 1871.—El Gefe de la Administracion económica, *Juan Dessy*

D. Galo Sanz, Juez de primera instancia de Nájera y su partido.

Hago saber: que el Procurador de este Juzgado D. Atanasio Caballero, en nombre y en virtud de poder sustituido de D. Telesforo Garcia Pastor, propietario, casado, mayor de edad y vecino de Cádiz, en conformidad al derecho que confiere el artículo cuatrocientos cuatro de

la Ley Hipotecaria reformada para inscribir su dominio respecto de varias fincas rústicas y urbanas en jurisdiccion de la villa de Camprovin, procedentes de sus difuntos padres D. Juan Francisco Garcia y D.^a Maria Angel Pastor, y los que poseian por herencia de D. Jacinto Pastor, presentó escrito al Juzgado y despues de dar traslado al Promotor fiscal, se acordó por auto de cuatro de Mayo último, convocar por medio de edictos, citados don Juan y D. Cipriano Garcia, á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripcion solicitada, á fin de que comparezcan si quieren alegar su derecho.

Y para que tenga efecto lo mandado, se cita por tercera vez á dichas personas ignoradas por término de ciento ochenta dias, á contar desde el dia cuatro de Mayo último del presente año.

Dado en Nájera á veinte de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno.—Galo Sanz.—Por su mandado, Isidro de la Portilla y Morales.

NUMERO 940.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE LOGROÑO.

NOTA de los artículos adquiridos durante dicho mes con expresion del dia, pueblos, nombres de los vendedores, cantidades adquiridas y su precio.

Dias.	Puntos.	NOMBRES de los vendedores.	Artículos y cantidades.	Precio de su coste.	
				Pesets.	Céts.
6	Logroño.	Barbara Cenzano.	Aceite 60 litros.	á	1'08
14	id.	A la misma.	Id. 50 id.	á	1'08
24	id.	A la misma.	Id. 100 id.	á	1'08
6	id.	Javier Garcia.	Carbon 15 qq. méts.	á	6'12
24	id.	El mismo.	Id. 10 id. id.	á	6'12
6	id.	D. Saturnino Ular-gui.	Hilo 3 kilogramos.	á	7'00
6	id.	Al mismo.	Lana 3 id.	á	7'00

Logroño 30 de Setiembre de 1871.—El Administrador, Moisés Iglesias.—V.^o B.^o—El Comisario de Guerra Inspector, Nicanor Guerra.

NUMERO 941.

ADMINISTRACION DE PROVISIONES DE LOGROÑO.

NOTA de los artículos adquiridos por dicha Administracion en el presente mes con expresion de fechas, puntos, nombres de los vendedores, cantidades y precio de su coste.

Dias.	Pueblos.	NOMBRES de los vendedores.	Cantidades adquiridas.	PRECIO.	
				Pesets.	Céts.
5	Logroño	D. Gregorio Gimenez.	100 fanegas de trigo.		10'75
5	Id.	El mismo.	400 id. de cebada.		7'00
5	Id.	El mismo.	300 qq. méts de paja.		3'00
14	Id.	El mismo.	400 fanegas de cebada.		5'50
14	Id.	El mismo.	200 qq. méts. de paja.		3'00
26	Id.	El mismo.	200 fanegas de trigo.		10'60
26	Id.	El mismo.	100 id. de cebada.		6'00

Logroño 30 de Setiembre de 1871 —El Administrador, Moisés Iglesias.—V.^o B.^o—El Comisario de Guerra Inspector, Nicanor Guerra.

ANUNCIOS.

NUMERO 939.

Habiéndose declarado la viruela en la ganadería lanar de la propiedad de D. Vicente Ruiz Zorzano, de esta vecindad, el Ayuntamiento, de acuerdo con una junta de vecinos contribuyentes, les ha señalado para pastar la Majada de las cuestras, lindante la Muga de Murillo al Norte, la de Juvera al Sur, Mediodia Fuente Yerro, y al Poniente el rio Juvera, sirviendo este de coto.

Laguilla y Setiembre 29 de 1871.—El Alcalde, Tomás Gil.

IMPORTANTE PARA LOS ENFERMOS.

Nos avisan de Zaragoza que en las próximas fiestas del Pilar se encontrará en aquella Capital, un reputado médico homeopata, que ha adquirido gran celebridad por su constancia y aprovechamiento en el estudio especial de la práctica del P. Mariano de Igualada, por ser su médico consultor y por las difíciles curaciones que ha llevado á cabo en enfermos desahuciados por los otros médicos.

Lo participamos á los que padecen para que puedan aprovechar tan buena coyuntura, advirtiéndoles que no desistan por crónica y desesperada que sea su enfermedad, pues tenemos noticias de curaciones asombrosas